



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0519

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S8M0519 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO, PARA EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TESTIGO SOCIAL", REPRESENTADA POR ALEJANDRO LUIS PADILLA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E112-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Séptima, "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 42062426 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000491687-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, de fecha 6 de septiembre de 2018.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61-1 CFH/8113 de fecha 11 de septiembre de 2018, recibido el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalar".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0519

12 de septiembre del mismo año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, por las siguientes razones:

"... en mi carácter de administradora del instrumento consensual de referencia, ... solicito atentamente, gire sus apreciables instrucciones para elaborar un Convenio Modificatorio al ya mencionado Contrato Número S8M0519, que consistirá su objeto en lo siguiente:

Ampliación del 12.8% (Doce punto ocho por ciento) del monto máximo previsto originalmente, lo cual en términos del monto máximo a ejercer de dicho instrumento equivale a \$64,318.80..., que cubrirán 21... horas de servicio.

Lo anterior, en razón de persistir la necesidad en que la Representación Social culmine los servicios de atestiguamiento del procedimiento LA-050GYR040-E9-2018.

Para tal efecto, se adjunta al presente copia de los siguientes documentos:

1. Escrito mediante el cual, el Representante Legal del Testigo Social (IMAT), solicitó llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio.

(...)

I.3.- En documento Anexo al oficio 09 53 84 61-1 CFH/8113 referido en el numeral que antecede, se señaló lo siguiente:

Actividad	Horas mínimas	Horas máximas	Cuota establecida aplicable por hora	Importe mínimo por actividad	Importe máximo por actividad
Preparación y entrega del testimonio	9	21	\$3,062.80	\$27,565.20	\$64,318.80
Total de horas	9	21	Importe Total sin I.V.A.	\$27,565.20	\$64,318.80

I.4.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL TESTIGO SOCIAL", declara, a través de su representante legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0519

II.1.- Con escrito de fecha 31 de agosto de 2018, solicitó a “EL INSTITUTO”, la formulación de un convenio modificatorio, manifestando, lo siguiente:

“Nos referimos al contrato abierto de referencia N° S8M00519 (sic),... al respecto nos permitimos comentar la participación de nuestros Representantes:... en las partidas correspondientes a la revisión, así como presentación de observaciones de: Proyecto de Convocatoria, Estudio de Mercado, Bases de Licitación, Modelo de Contrato, Suficiencia Presupuestal, Cartas de Interés en participar, análisis de Preguntas y respuestas a las Bases de la Licitación, así como las derivadas de las Juntas de Aclaraciones, evaluaciones de propuestas y revisión de proyecto de fallo y Acta de Fallo.

Por lo anterior y en virtud de que el contrato de referencia tiene como máximo un total de 164 horas, y considerando el tiempo laborado hasta ahora... más las horas por utilizar en la elaboración del Testimonio, se calcula que se llegue a 185... horas de actividad de nuestros Representantes, tanto de gabinete como presenciales.

(...)

Por lo anterior, y toda vez de haber agotado a la fecha nuestro presupuesto de participación en la presente licitación, nos permitimos solicitar a usted atentamente, realizar los trámites necesarios para la formulación un Convenio Modificatorio,... y se pueda cubrir el importe de horas que presentamos.

(...)

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III.- “LAS PARTES”, declaran, por conducto de su apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar los montos mínimo y máximo señalados en la Cláusula Segunda del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0519

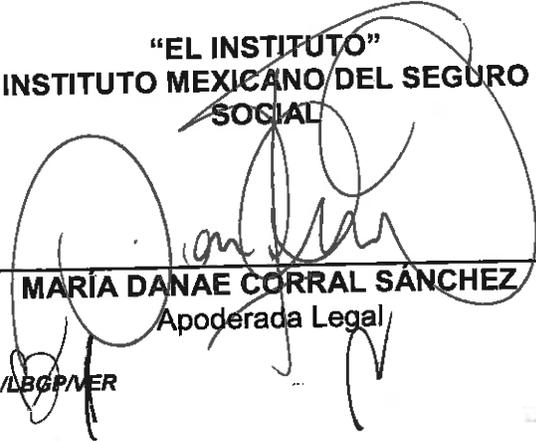
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de \$471,671.20 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por 154 (ciento cincuenta y cuatro) horas de servicio y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$566,618.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originado por 185 (ciento ochenta y cinco) horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de \$3,062.80 (TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el precio descrito en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 17 de septiembre de 2018 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL TESTIGO SOCIAL", y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

AA/LBGP/NER

"EL TESTIGO SOCIAL"
INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA
TÉCNICA, A.C.


ALEJANDRO LUIS PADILLA MARTÍNEZ
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0519

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Lic. Gonzalez
S8M0519 - CM-1
27/09/2018

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

Oficio número 09 53 84 61-1 CFH/ 8113

* Entregar proyecto de contrato para revisión, máximo el 19-09-18.

Mtro. Aleksí Asatashvili
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al Contrato Abierto Número S8M0519, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Testigo Social "Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., (IMAT), cuyo objeto es la prestación del servicio para atestiguar el procedimiento de contratación de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, No. LA-050GYR040-E9-2018, relativa a la Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa de sustitución de camas hospitalarias en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018".

Al respecto, en mi carácter de administradora del instrumento consensual de referencia, y de conformidad con el numeral 5.4.10, inciso a), último párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito atentamente, gire sus apreciables instrucciones para elaborar un Convenio Modificatorio al ya mencionado Contrato Número S8M0519, que consistirá su objeto en lo siguiente:

- Ampliación del 12.8% (Doce punto ocho por ciento) del monto máximo previsto originalmente, lo cual en términos del monto máximo a ejercer de dicho instrumento equivale a \$64,318.80 (Sesenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 80/100 M.N.), que cubrirán 21 (veintiún) horas de servicio.

Lo anterior, en razón de persistir la necesidad en que la Representación Social culmine los servicios de atestiguamiento del procedimiento LA-050GYR040-E9-2018.

Para tal efecto, se adjunta al presente copia de los siguientes documentos:

1. Escrito mediante el cual, el Representante Legal del Testigo Social (IMAT), solicitó llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio.
2. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio 0000491687-2018 por un monto de \$74,609.81, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, que amparan los compromisos que deriven del convenio modificatorio que resulte.

Finalmente, es de mencionar que la modificación a realizar se sustenta en lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente.

Lic. Magali Olivares Cruz
Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 12 SEP 2018

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Con copia:
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Lic. Danae Corral Sánchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Ing. Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

MOS/JFJJ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, No. LA-050GYR040-E9-2018, relativa a la Adquisición de mobiliario médico, en contexto del "Programa de sustitución de camas hospitalarias en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018".

Actividad	Horas mínimas	Horas máximas	Cuota establecida aplicable por hora	Importe mínimo por actividad	Importe máximo por actividad
Preparación y entrega del testimonio	9	21	\$3,062.80	\$27,565.20	\$64,318.80
Total de horas	9	21	Importe Total sin I.V.A	\$27,565.20	\$64,318.80

DICE:

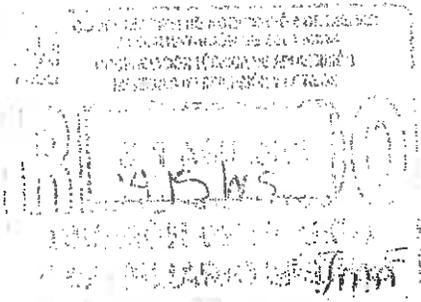
"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del contrato es de la cantidad mínima de **\$444,106.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **145 (ciento cuarenta y cinco)** horas de servicio y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$502,299.20 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **164 (ciento sesenta y cuatro)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,062.80 (TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia de este contrato."

DEBE DECIR:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del contrato es de la cantidad mínima de **\$471,671.20 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **154 (ciento cincuenta y cuatro)** horas de servicio y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$566,618.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **185 (ciento ochenta y cinco)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,062.80 (TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia de este contrato."



Ciudad de México, a 31 de agosto de 2018.
 TS-IMAT-211-05-2018.
 Referencia Contrato N° S8M0519

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Presente.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

At'n: LIC. MAGALY OLIVARES CRUZ
 Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
 Titular de la División de Planeación y Seguimiento.

Asunto: Terminación del Tiempo de Contrato del Testigo Social

Nos referimos al contrato abierto de referencia N° **S8M00519**, firmado el pasado 29 de junio de 2018, con objeto de la prestación del Servicio de Testigo Social para intervenir en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, para la **"Adquisición de mobiliario médico para el Programa de sustitución de camas hospitalarias en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS 2018"**, al respecto nos permitimos comentar las la participación de nuestros Representantes:

[Redacted Name]

, en las partidas correspondientes a la revisión, así como presentación de observaciones de: Proyecto de Convocatoria, Estudio de Mercado, Bases de Licitación, Modelo de Contrato, Suficiencia Presupuestal, Cartas de Interés en participar, análisis de Preguntas y respuestas a las Bases de la Licitación, así como las derivadas de las Juntas de Aclaraciones, evaluaciones de propuestas y revisión de proyecto de fallo y Acta de Fallo.

Por lo anterior y en virtud de que el contrato de referencia tiene como máximo un total de **164 horas**, y considerando el tiempo laborado hasta ahora (*eventos adicionales como la asistencia a demostraciones de camas, no presupuestadas*), más las horas por utilizar en la elaboración del Testimonio, se calcula que se llegue a **185 (Ciento ochenta y cinco) horas** de actividad de nuestros Representantes, tanto de gabinete como presenciales.

Cabe hacer mención que, el calendario estimado de los eventos señala que el día 28 del presente mes se emitiría el Fallo, siendo que se emitió el día de ayer, declarando desierta la licitación, por lo que no habrá firma de contratos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

San Lorenzo No. 153 - 602
 Col. Del Valle, México, D.F., C.P. 03100
 Tel: 55-75-03-54
www.imat-ic.org.mx, contacto@imel-ar.org.mx

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica

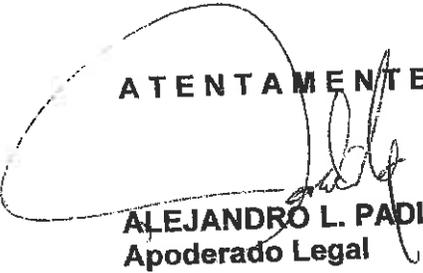


Por lo anterior, y toda vez de haber agotado a la fecha nuestro presupuesto de participación en la presente licitación, nos permitimos solicitar a ustedes atentamente, realizar los trámites necesarios para la formulación un Convenio Modificatorio, como lo indica el contrato referido en la cláusula Décima Séptima y se pueda cubrir el importe de horas que presentamos.

Agradeciendo su atención al presente, aprovechamos la ocasión para hacer llegar nuestros cordiales saludos.

CONSEJO
MEXICANO DE AUDITORES

ATENTAMENTE,


ALEJANDRO L. PADILLA MARTÍNEZ
Apoderado Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

